TEQUILA

Con fundamento en los artículos 115 Fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 Fracciones I y IV, 79, 80, 86 y 90 a 93 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 13, 37, 38, 47 y 48 fracción III, 60, 130, 141 y 142 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 fracción I numeral 1°, 4, 5, 16, 17 y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en las demás Leyes aplicables, **tengo a bien expedir el presente Nombramiento como**

JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS Y COMUSIDA MUNICIPAL

Nombramiento de **CONFIANZA -Funcionario público-**, con sueldo mensual que para el efecto señale la partida presupuestal correspondiente y con las prestaciones a que tiene derecho por Ley, emitido a favor de

JAIME ALFONSO GAONA QUINTERO

de nacionalidad mexicana, 31 años de edad, sexo masculino, estado civil soltero, domicilio calle N1-ELIMINADO 4 y número N2-ELIMINADO 4, Colonia Colinas de Tequila, C.P. 46400, Tequila, Jalisco; fecha de nacimiento 18 dieciocho de septiembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, CURP N3-ELIMINADO 10 y RFC N4-ELIMINADO 9.

TEQUILA, JALISCO, 16 DE OCTUBRE DE 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO 2024-2027 • ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • PRESIDENCIA MUNICIPAL •

L.A. LORENA MARISOL RODRIGUEZ RIVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL

Comparece el **C. JAIME ALFONSO GAONA QUINTERO** ante la Presidenta Municipal, **L.A. LORENA MARISOL RODRIGUEZ RIVERA**, para aceptar el Nombramiento con el cual se obliga a actuar con ética, profesionalismo y a cumplir con todos los deberes inherentes al empleo correspondiente, por lo que se le interroga:

¿Protesta Usted, desempeñar leal, eficiente y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado de Jalisco y del Municipio de Tequila, Jalisco?

A lo que respondió: **"SI PROTESTO"**, advirtiéndole que, si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado y el pueblo de Tequila, Jalisco, se lo demanden.

GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA, JALISCO 2024-2027 • ESTADOS UNIDOS MEXICANOS • PRESIDENCIA MUNICIPAL •

TEQUILA, JALISCO, 16 DE OCTUBRE DE 2026

C. JAIME ALFONSO GAONA QUINTERO

L.A. LORENA MARISOL RODRIGUEZ RIVERA
PRESIDENTA MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.